"DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa Nº223/OCII/DP/2018

#LasPersonasPrimero

TODAVÍA NO CONCLUYEN ACCIONES DE REHABILITACIÓN A MÁS DE UN AÑO DE EL NIÑO COSTERO 2017

- ***Defensoría del Pueblo advierte retrasos que afectan los derechos de miles de damnificados.***
- ***Solo se ha instalado el 45 % de los módulos temporales de vivienda.***

En la supervisión realizada por la Defensoría del Pueblo a las acciones de rehabilitación implementadas por el Estado en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, se advirtió que, a más de un año de ocurrido el fenómeno El Niño Costero 2017, aún no se ha restablecido la prestación de los servicios públicos afectados y tampoco las condiciones de vida de la gente.

El Informe de Adjuntía N° 005-2018-DP/AAE "Seguimiento a las intervenciones del Estado post fenómeno El Niño Costero 2017, en el marco de los procesos de rehabilitación y reconstrucción" advierte que, de un total de 5 795 módulos temporales de vivienda adquiridos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solo se han instalado 2,623, quedando 3172 pendientes de entrega. Asimismo, de las 10,554 solicitudes para recibir la ayuda económica de 500 soles dispuesta para el alquiler de una vivienda temporal, solo se han atendido hasta el momento 2,091, perjudicando a miles de damnificados/as que no pueden acceder a vivienda temporal digna.

También se encuentran pendientes de instalación 110 aulas prefabricadas y el presupuesto asignado para el mantenimiento de los establecimientos de salud, solo se ha ejecutado, en promedio, en un 48%, en los departamentos supervisados.

En el marco del proceso de reconstrucción, uno de los grandes problemas identificados es la falta de saneamiento físico legal de predios donde se ubican locales escolares y centros de salud. El 41% de locales escolares y el 40% de establecimientos de salud, comprendidos en el plan de reconstrucción tienen problemas de saneamiento físico legal, perjudicando a miles de escolares y pacientes. Las unidades ejecutoras de los proyectos deberán realizar el trámite correspondiente, conforme a lo regulado en el Decreto Legislativo Nº 1354.

En atención a ello, la Defensoría del Pueblo ha formulado un conjunto de recomendaciones a las instituciones públicas involucradas, para que se culmine con las acciones de rehabilitación pendientes y se garantice el ejercicio de los derechos de las personas damnificadas y afectadas por El Niño Costero 2017.

De la misma manera, se recomienda que todas las intervenciones del Estado se adecúen a lo establecido en la Ley Nº 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.

Lima, 18 de junio del 2018.